



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADMINISTRACIÓN

APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2264 1.-

QUILLON, 13 MAY 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Programa N° 10/2025 denominado "**Diversas Actividades Municipales de Interés General de Alcaldía, Comuna de Quillón**", de Administración Municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139/25 de fecha 12.05.2025;
4. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
8. Ley 19.925, sobre expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa N° 10 denominado: "**Diversas Actividades Municipales de Interés General de Alcaldía, Comuna de Quillón**", de Administración Municipal;
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no podrá exceder de **\$ 5.700.000** (cinco millones setecientos mil pesos) IVA Incluido, que serán imputado al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonia" del presupuesto municipal vigente del año 2025.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ljev.-



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU.